



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE Nit.8911006563 contra LIDA FERNANDA LOSADA TRUJILLO c. c. No.36308545, LUZ ANGELA VARGAS LAGUNA c. c. No.36309392 y OSCAR FABIANNY LOSADA TRUJILLO c. c. No.7712286 Rad. 41001-41-89-004-2019-00574-00

Conforme la petición de terminación del proceso por pago presentada por la parte actora COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE y su apoderada, se dará viabilidad al Art. 461 del Código General del proceso y, por lo tanto, se

RESUELVE:

1°.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE contra OSCAR FABIANNY LOSADA TRUJILLO, LUZ ANGELA VARGAS LAGUNA y LIDA FERNANDA LOSADA TRUJILLO,, por pago total de la obligación.

2°.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3°.-Archivar el proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf